



**GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL  
BAJA VERAPAZ**  
República de Guatemala, C.A.

OFICIO No. 101-2024  
Ref. NJMG/lbchr


Salamá Baja Verapaz, 14 de febrero de 2024.

Señores  
Unidad Acceso a la Información Pública  
Presente.

Estimados señores:

De conformidad con lo establecido al artículo 41 al 48 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, la Gobernación Departamental de Baja Verapaz a la presente fecha no ha emitido ninguna disposición administrativa o legal para declarar como reservada o confidencial información que genere, administre o tenga en su poder, puesto que la misma es pública contenida en el artículo 10 numeral 27 del Decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la información Pública. Importante mencionar que se hace el debido resguardo de los datos sensibles de todo el personal.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted,

  
Lilian Betzabe Chavarría Ralda  
Encargada del Acceso a la Información Pública



Vo.Bo.

  
Nehemias Jared Matheu García  
Gobernador Departamental



cc/archivo